



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACION**

Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00062-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: "EL PORVENIR - PARCELA NO. 4 DEL PREDIO MATAMBAL NO. 1 ." ubicado en la Vereda **El Bongal** del corregimiento de Las Palmas del Municipio de San Jacinto, departamento de **Bolívar**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **30 de agosto del 2019**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2019-00062-00** cuyo solicitante es la señora **ESTHER CENOBIA PADILLA DE SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **23.084.236** y se solicitan a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
"EL PORVENIR - Parcela No. 4 del predio MATAMBAL No. 1 ."	062-14876	13654000000010427000	23 ha + 4845 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 2068 en línea quebrada que pasa por el punto 158481 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158480 con Manuel Mendoza en 263,36 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 158480 en línea quebrada que pasa por el punto 158479 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158478 con Osvaldo Meléndez en 470,03 m. Continúa en línea quebrada que pasa por el punto 158476 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158477 con Alberto Carvajal en 457,74 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 158477 en línea quebrada que pasa por los puntos 158485, 158484, 158483, 158482 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2081 con la Manga Pública en 255,51 m.</i>





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACION**

SGC

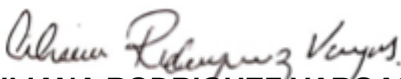
Radicado No. 13244-31-21-002-2019-00062-00

OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2081 en línea quebrada que pasa por los puntos 2082, 208, 3 2054, 2085, 2066 en dirección nororiente hasta llegar al punta 2068 con Humberto Rodela en 849,23 m.</i>
-------------------	--

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoestbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto 443 del 30 de agosto del 2019**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la **CALLE 24 # 45 - 24** barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA